

# PROCESO DE SELECCIÓN No. 1497



**FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA**

VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER

## Guía de Orientación al Aspirante **APLICACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA**

(Conductores y Operarios Máquina de Bomberos -  
OPEC 126326, 126329, 126344, 126345, 126407,  
126408, 126412, 126413 y 127025)

Agosto 2024



**UNIVERSIDAD  
LIBRE**



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>GLOSARIO</b> .....	<b>5</b>
<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO 1: Generalidades de la Prueba Escrita</b> .....	<b>9</b>
Etapas del Proceso de Selección .....	9
¿Quiénes Pueden participar? .....	10
<b>CAPÍTULO 2: Prueba Escrita</b> .....	<b>10</b>
¿Qué es una Prueba Escrita? .....	10
¿Qué se Evalúa en la Prueba Escrita? .....	10
<b>CAPÍTULO 3: Aspectos Técnicos de la Prueba Escrita</b> .....	<b>11</b>
Construcción de la Prueba Escrita .....	11
¿Cuál es el Formato y los Tipos de Preguntas de la Prueba? .....	11
Ejemplo de Pregunta Bajo el Formato de Prueba de Juicio Situacional .....	11
¿Cómo es la Hoja de Respuestas de la Prueba Escrita? .....	14
¿Cuáles son los Indicadores que se Evalúan? .....	14
Carácter y Ponderación de la Prueba Escrita .....	16
Calificación de la Prueba Escrita .....	17
<b>CAPÍTULO 4: Desarrollo de la Prueba Escrita</b> .....	<b>17</b>
Generalidades para la Presentación de la Prueba .....	17
Citación a la Prueba Escrita .....	17
Horario y Tiempo de Aplicación de la Prueba .....	17

<b>Documentos Válidos para la Identificación Personal en la Presentación de la Prueba Escrita.....</b>	<b>18</b>
<b><i>Instrucciones para el Día de la Aplicación de la Prueba Escrita.....</i></b>	<b>21</b>
<b><i>Causales de Invalidación de la Prueba .....</i></b>	<b>22</b>
<b><i>Aspirantes con Discapacidad .....</i></b>	<b>24</b>
<b><i>Publicación de Resultados de la Prueba Escrita .....</i></b>	<b>24</b>
<b><i>Recepción de Reclamaciones Contra los Resultados de la Prueba Escrita.....</i></b>	<b>24</b>
<b><i>Acceso a la Prueba .....</i></b>	<b>25</b>
<b><i>Respuesta a Reclamaciones Frente a los Resultados de la Prueba Escrita.....</i></b>	<b>25</b>
<b><i>Consulta de la Respuesta a las Reclamaciones Frente a los Resultados de la Prueba Escrita .....</i></b>	<b>26</b>
<b><i>Consulta Resultados Definitivos de la Prueba .....</i></b>	<b>26</b>

## INTRODUCCIÓN

La presente guía tiene como propósito orientar para la preparación y presentación de la prueba escrita a los aspirantes del proceso de selección No. 1497 de 2020 que se inscribieron a los Empleos de Carrera con los números 126326, 126329, 126344, 126345, 126407, 126408, 126412, 126413 y 127025, y que superaron la Etapa de Verificación de Requisitos Mínimos (VRM). En el presente documento se explican diversos aspectos de la prueba escrita que proporcionan la información necesaria sobre la estructura general, sus principales características, los criterios, procedimientos, deberes y recomendaciones para tener en cuenta al momento de presentarlas. La aplicación de la prueba se llevará a cabo en once (11) municipios y ciudades, tales como: Leticia, Medellín, Barranquilla, Florencia, Yopal, Bogotá D.C., Villavicencio, San Andrés, Ibagué, Cali y Puerto Carreño.

El contenido de esta guía debe ser complementado con la lectura obligatoria de toda la información y las reglas del Proceso de Selección, que se encuentran contenidas en los respectivos *Acuerdo* y *Anexo*, publicados en el sitio web de la CNSC, en el enlace: <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/1497-de-2020-fuerza-aerea-colombiana-normatividad>

Debe señalarse que la Sala Plena de la CNSC, en sesión del 27 de octubre de 2020 y 3 de febrero de 2022, aprobó el proceso de selección FUERZA AÉREA COLOMBIANA - No. 1497 de 2020, para proveer de manera definitiva **ciento ochenta y ocho (188) empleos, con cuatrocientas cincuenta y ocho (458) vacantes**, pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Fuerza Aérea Colombiana, con fundamento en el reporte y certificación de la Oferta Pública de Empleos de Carrera, en adelante OPEC realizado por la entidad, para efecto de lo cual se expidió el Acuerdo No. 0322 del 28 de octubre de 2020, el cual fue modificado por el Acuerdo No. 29 del 4 de febrero de 2022.

Por lo anterior la CNSC, en uso de sus facultades constitucionales y legales, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 441 de 2024 con la Universidad Libre, encargada del desarrollo de este Proceso de Selección, desde la Etapa de VRM hasta la consolidación de los resultados

finales para la conformación de listas de elegibles, estableciendo como parte del mismo el diseño y la aplicación de la Prueba Escrita.

Deseamos éxitos a todos aquellos concursantes que presentarán la prueba escrita para el Proceso de Selección 1497 de 2020 -Fuerza Aérea Colombiana (CONDUCTORES Y OPERARIOS MÁQUINA DE BOMBEROS) y los invitamos a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones propuestas.

## GLOSARIO

**COMPETENCIA LABORAL:** se define como la capacidad de un aspirante para desempeñar en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar un candidato a un empleo público.

**PRUEBA FUNCIONAL ESCRITA:** mide la capacidad de aplicación de conocimientos y otras capacidades y habilidades del aspirante, en un contexto laboral específico, que le permitirán desempeñar con efectividad las funciones del empleo para el que concursa.

**EJE DE EVALUACIÓN:** corresponde a los aspectos o contenidos a partir de los cuales se definen y elaboran las pruebas del concurso público de méritos. Estos se enmarcan en un modelo de competencias, por lo que son entendidos como las capacidades que se requieren para que un servidor pueda llevar a cabo exitosamente su trabajo, dentro del marco de la misión y objetivos del empleo. En este sentido, los ejes incluyen aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales que describan o se asocien con las competencias laborales. Dentro del modelo de evaluación de competencias, los ejes son categorías más generales que la categoría de indicadores por lo que, dentro de cada Eje de evaluación, se encuentran contenidos una serie de indicadores asociados.

**INDICADORES:** corresponde a la categoría temática más específica que brinda información sobre aspectos concretos de la competencia que son identificables en los empleados o en los contextos en los que se lleva a cabo el trabajo y que describen conductas o cogniciones que permiten identificar situaciones en las que aplica o se desarrolla la competencia. Específicamente, son las categorías o áreas que describen y definen la evaluación y dan cuenta de las diferentes características que serán evaluadas mediante la prueba de competencias básicas o funcionales. Estas categorías se describen en función del contexto en el que el empleado público deba usarlos para el desempeño exitoso del empleo o cargo.

**ÍTEM:** una declaración, pregunta, ejercicio o tarea en una prueba o evaluación para la cual el que toma la prueba o evaluación debe seleccionar o construir una respuesta o desempeñar una tarea.

**CASO:** hace parte del ítem y delimita un conjunto de situaciones y circunstancias en torno a una situación práctica real o hipotética de algún campo de conocimiento que relaciona el ítem con un eje de evaluación o indicador.

**ENUNCIADO:** es un texto o una tarea específica relacionada con la competencia o indicador que se va a medir, busca generar un juicio y se debe cumplir de forma correcta en alguna de las opciones de respuesta dadas, o debe tener un grado de acierto definido por un valor ordenado entre sus opciones de respuesta.

**OPCIONES DE RESPUESTA:** son los comportamientos posibles en una tarea de juicio situacional que se usan para que el aspirante tome una decisión; es decir, la respuesta seleccionada entre las opciones posibles representa la respuesta más probable, en la que se realiza un juicio (razonamiento) en el que se manifiestan los rasgos, las habilidades o las competencias del aspirante.

**JUSTIFICACIÓN:** argumento que explica las razones por las cuales una opción de respuesta es o no correcta.



## MARCO NORMATIVO

Las pruebas escritas se rigen y fundamentan en normas concordantes que garantizan los principios orientadores del Proceso de Selección, atendiendo al principio constitucional de igualdad (Const., 1991, art. 13) y el derecho de todos los ciudadanos de acceder al desempeño de funciones y cargos públicos (Const., 1991, art. 40, numeral 7).

- Constitución Política de Colombia de 1991. Arts. 125, 130, y 209.
- Ley 1437 de 2011: “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1033 de 2006: "Por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los Empleados Públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector Defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden unas facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política".
- Decreto Ley 091 de 2007: “Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal”.
- Decreto Ley 092 de 2007: “Por el cual se modifica y determina el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa”.
- Decreto Ley 760 de 2005: “Por el cual se establece el procedimiento que debe surtir ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.”
- Decreto 1070 de 2015: “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”.
- Decreto 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del

Sector de Función Pública”.

- Decreto 051 de 2018: “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009”.
- Decreto 3373 de 2007: “por el cual se reglamenta el artículo 9° de la Ley 1033 de 2006.”
- Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN – FAC.
- Acuerdo No. 0322 de 2020: “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA - Convocatoria No. 1497 de 2020 - FAC”.
- Anexo al Acuerdo No. 0322 de 2020: “Por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fuerza Aérea Colombiana convocatoria No. 1497 de 2020 - FAC”.
- Acuerdo No. 29 de 2022: “Por el cual se modifican los artículos 1°, 8° y 16° del Acuerdo No. 0322 del 28 de octubre de 2020 (Radicado 20201000003226), “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Especial de Carrera administrativa de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA - Convocatoria No. 1497 de 2020 - FAC”.
- Sentencia C-211/07 (Corte Constitucional de Colombia. Magistrado Ponente: Dr. Álvaro Tafur Galvis).
- Sentencia C-753/08 (Corte Constitucional de Colombia. Magistrado Ponente: Dr. Jaime Araújo Rentería).
- Sentencia C-183/19 (Corte Constitucional de Colombia. Magistrado Ponente: Luis Guillermo Guerrero Pérez).
- Sentencia T- 466/04 (Corte Constitucional de Colombia. Magistrado Ponente: Dr. Manuel José Cepeda Espinosa).

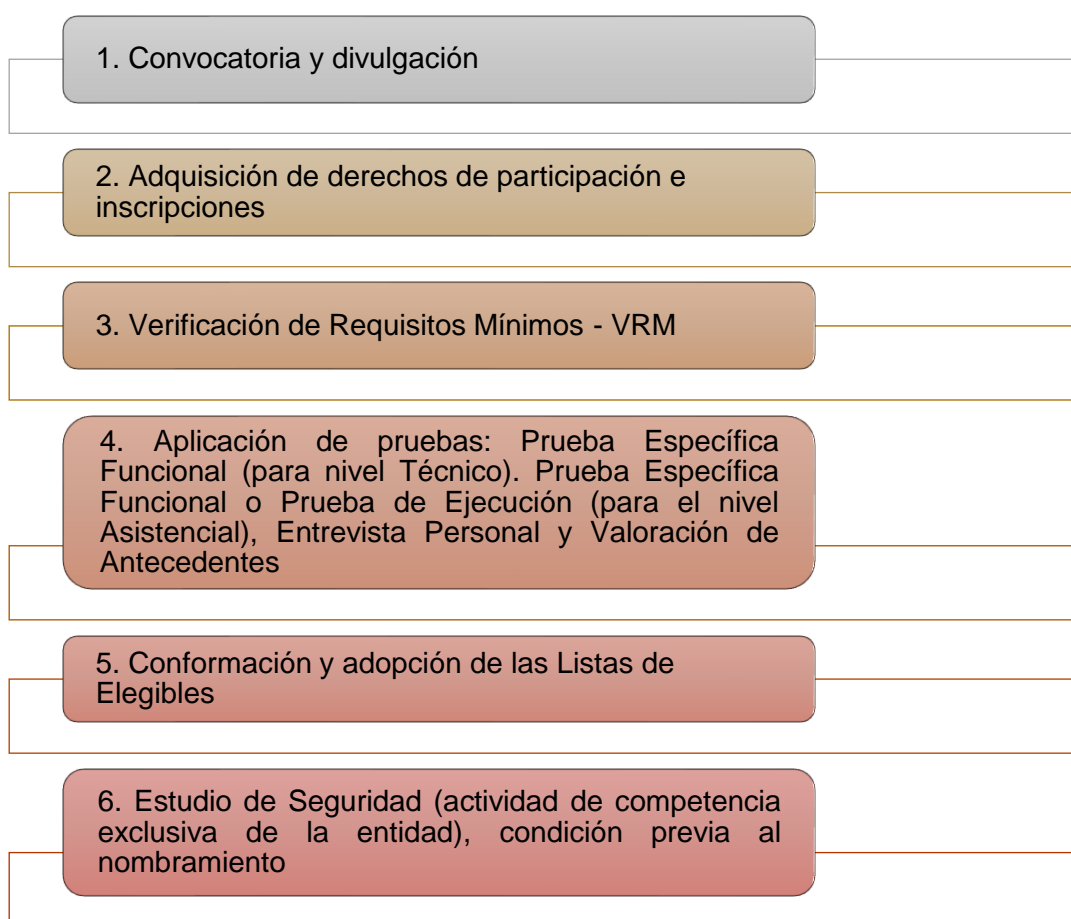


## CAPÍTULO 1: Generalidades de la Prueba Escrita

### Etapas del Proceso de Selección

De conformidad con el artículo 3 del Acuerdo de Convocatoria, este Proceso de Selección consta de las etapas que se presentan en la Ilustración 1.

*Ilustración 1 Etapas del Proceso de Selección*



### ¿Quiénes Pueden participar?

La prueba escrita que compone el Proceso de Selección 1497 de 2020 - Fuerza Aérea Colombiana, está dirigida a los aspirantes admitidos en la etapa de Verificación De Requisitos Mínimos -VRM, específicamente para el Nivel Asistencial de Conductores y Operarios Máquina de Bomberos con números de OPEC 126326, 126329, 126344, 126345, 126407, 126408, 126412, 126413 y 127025.

## CAPÍTULO 2: Prueba Escrita

### ¿Qué es una Prueba Escrita?

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1033 de 2006, que establece el Sistema Especial de Carrera Administrativa para los Empleados Públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, y en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.20.2.13 del Decreto 1083 de 2015, la prueba por aplicar en este Proceso de Selección corresponden a un mecanismo que permite evaluar “la capacidad, idoneidad y adecuación de los aspirantes a ocupar empleos de carrera que se convoquen a concurso”; y adicionalmente dispone que las mismas deben responder a “criterios de objetividad e imparcialidad con parámetros de calificación previamente determinados, las cuales podrán ser orales, escritas, de ejecución, análisis de antecedentes, entrevistas y otros medios técnicos”.

### ¿Qué se Evalúa en la Prueba Escrita?

En el Proceso de Selección Fuerza Aérea Colombiana se aplicará la prueba escrita para evaluar competencias funcionales.

## CAPÍTULO 3: Aspectos Técnicos de la Prueba Escrita

### Construcción de la Prueba Escrita

La Prueba Escrita está conformada por ítems elaborados por un equipo de expertos previamente seleccionados por la Universidad Libre, teniendo en cuenta variables de formación académica y experticia laboral relacionada con el indicador. Posteriormente se realiza un proceso de validación por un segundo grupo de expertos, los cuales revisan y validan cada ítem a fin de verificar su pertinencia y relevancia con el cargo por proveer.

### ¿Cuál es el Formato y los Tipos de Preguntas de la Prueba?

La prueba está fundamentada en el modelo de evaluación de competencias laborales de los procesos de la CNSC y el formato de Pruebas de Juicio Situacional (PJS), que se entiende como un método para el diseño de pruebas o para la evaluación de competencias y rasgos psicológicos, en el cual se presentan al aspirante unas situaciones hipotéticas, diseñadas para simular condiciones de contexto laboral bajo el fundamento de que es posible realizar procesos de predicción de la conducta a partir de la relación entre la comprensión de la tarea, la memoria y la experiencia, el juicio y la respuesta, que dan cuenta de la secuencia cognitiva para completar el ítem en una prueba. Por lo anterior, el aspirante encontrará una serie de ítems que parten de situaciones cotidianas y reflejan escenarios cercanos a los retos que podrían enfrentarse en el empleo al que se presentan.

Los ítems por emplear en la Prueba Escrita son de selección múltiple con única respuesta, y constan de un caso, un enunciado y tres (3) opciones de respuesta, de las cuales solo una (1) responde correctamente al enunciado. De cada caso se derivan entre tres (3) y cinco (5) enunciados para evaluar diferentes aspectos que se relacionan con las competencias funcionales.

### Ejemplo de Pregunta Bajo el Formato de Prueba de Juicio Situacional

A continuación, se presenta el ejemplo de pregunta con formato de PJS, correspondiente a la prueba escrita del Proceso de Selección No. 1497 de 2020 – Fuerza Aérea Colombiana.

Este ejemplo pertenece a la Prueba sobre Competencias Funcionales. A partir de este ejemplo se podrá evidenciar las características de los ítems que compondrán la prueba escrita del Proceso de Selección N.º 1497 de 2020 – Fuerza Aérea Colombiana.

Para esta guía se presenta un caso con su enunciado y sus respectivas opciones de respuesta únicamente con fines ilustrativos.

Indicador: GESTION DE RIESGOS\_MAQUINARIA DE BOMBEROS- Nivel Asistencial

**Tabla 1. Ejemplo Prueba sobre Competencias Funcionales**

<b>Caso</b>	
<p>En la entidad, un avión en la pista de rodaje sufre una fuga de combustible, poniendo en riesgo la seguridad de los pasajeros y tripulantes a bordo, quienes requieren evacuación inmediata. Mientras tanto, en el área de espera, un pasajero encuentra un objeto sospechoso que podría ser una amenaza para la seguridad, lo que genera alarma. Adicionalmente, en ese mismo momento, se declara un incendio en una de las zonas más concurridas, cerca de la puerta de embarque, generando caos y confusión entre los pasajeros que se encontraban en el área. El humo del incendio se propaga rápidamente, afectando la visibilidad. Por lo anterior, se asigna a un empleado para que, siguiendo los protocolos de emergencia establecidos, coordine la respuesta para garantizar la seguridad de los pasajeros y del personal, y minimizar los daños en la infraestructura.</p>	
<b>Enunciado 1</b>	
<p><b>Para asegurar la integridad de los pasajeros y personal ante una situación de riesgo en el área de espera, el empleado debe</b></p>	
<b>Opciones de respuesta</b>	
<b>A.</b>	activar el protocolo de seguridad y notificar a los equipos de emergencia para evaluar la situación.
<b>B.</b>	realizar una inspección visual del paquete y notificar a los equipos de seguridad para evaluar los efectos.
<b>C.</b>	coordinar con vigilancia para reubicar el objeto y evaluar el incidente antes de reanudar la operación.

<b>Justificaciones</b>	
<b>A.</b>	Es correcta, porque activar el protocolo de seguridad y notificar a los equipos de emergencia es el procedimiento adecuado para evaluar y abordar situaciones de riesgo, según el Manual de Bomberos Aeronáuticos, sección 3.2.1: "En caso de detectar un objeto sospechoso, se debe activar el protocolo de seguridad y notificar a los equipos de emergencia, con el fin de garantizar la seguridad de los pasajeros y personal, y permitir una respuesta rápida y efectiva ante situaciones de emergencia" (página 123). Además, el manual establece que "la notificación a los equipos de emergencia debe realizarse de manera inmediata y mediante los canales de comunicación establecidos" (página 125).
<b>B.</b>	es incorrecta, porque realizar una inspección visual del paquete sin seguir los protocolos de seguridad adecuados puede poner en riesgo la seguridad de los pasajeros y personal, según el Manual de Bomberos Aeronáuticos, sección 2.1: "No se debe realizar inspecciones visuales de objetos sospechosos sin seguir los protocolos de seguridad establecidos, ya que esto puede dar lugar a una falsa sensación de seguridad y aumentar el riesgo de incidentes" (página 90). Además, el manual establece que "la inspección visual no calificada puede no detectar características peligrosas del objeto, como la presencia de explosivos o sustancias químicas peligrosas" (página 92).
<b>C.</b>	es incorrecta, porque reubicar el objeto sin evaluar adecuadamente la situación y seguir los protocolos de seguridad adecuados puede no abordar el riesgo potencial y poner en riesgo la seguridad de los pasajeros y personal, según el Manual de Bomberos Aeronáuticos, sección 1.3: "Antes de reubicar un objeto sospechoso, se debe evaluar adecuadamente la situación y seguir los protocolos de seguridad establecidos, con el fin de garantizar que el objeto no represente un riesgo para la seguridad" (página 50). Además, el manual establece que "la reubicación del objeto sin evaluación adecuada puede no eliminar el riesgo potencial, y puede incluso aumentarlo, lo que puede tener consecuencias graves" (página 52).
<b>Bibliografía</b>	
Fuerza Aérea Colombiana. (2020). Manual de Bomberos Aeronáuticos. Secciones 1.3, 2.1, y 3.2.1.	

## ¿Cómo es la Hoja de Respuestas de la Prueba Escrita?

Al aspirante se le entregará una hoja de respuestas, una de operaciones y un cuadernillo que contiene las instrucciones de la Prueba sobre Competencias Funcionales.

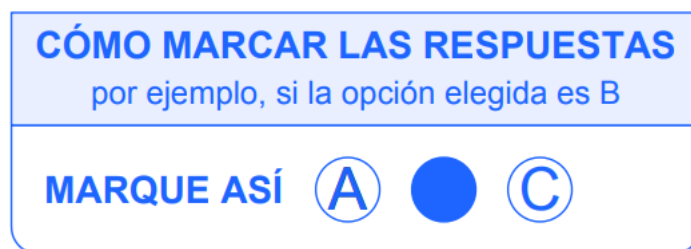
Los ítems deben ser **contestados únicamente en la hoja de respuestas**, ya que cada uno está debidamente enumerado tanto en el cuadernillo como en la hoja de respuestas. De ninguna manera serán procesadas las respuestas dadas por el aspirante en otros medios diferentes.

El aspirante debe verificar que sus nombres y apellidos estén escritos correctamente en el cuadernillo y en la hoja de respuestas. De no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.

Adicionalmente, al momento de diligenciar la hoja de respuestas, el aspirante debe:

- Firmar la hoja de respuestas sin salirse del recuadro.
- Marcar sus respuestas únicamente con lápiz de mina negra número 2, llenando completamente el círculo que corresponde a su escogencia.
- No marcar más de una respuesta por ítem, pues le será anulada (ilustración 2).
- Borrar totalmente (con borrador de nata) la respuesta que desee cambiar.
- Verificar que el número de la respuesta coincida con el número del ítem.
- Tener en cuenta que la marca que no llene completamente el círculo no será procesada por la máquina lectora (ilustración siguiente).

*Ilustración 2 Ejemplo de diligenciamiento de respuestas*



## ¿Cuáles son los Indicadores que se Evalúan?

A partir del análisis del empleo, sus funciones, su entorno y de las competencias definidas para la denominación, cada cargo, la CNSC, junto con la Fuerza Aérea Colombiana, identificó los



indicadores por evaluar en la Prueba Escrita. El aspirante podrá consultar los indicadores en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Indicadores a evaluar en la prueba escrita para los empleos de Nivel Asistencial - Conductores y Operarios Máquina de Bomberos con los números de OPEC 126326, 126329, 126344, 126345, 126407, 126408, 126412, 126413 y 127025.**

Denominación de cargo	Indicador
CONDUCTOR	COMPRESION DE LECTURA Y ESCRITURA
	FUNDAMENTOS DE SERVICIO AL CLIENTE
	MECANICA - AUTOMOTRIZ
	ORDENAMIENTO DE LA INFORMACION
	RAZONAMIENTO CATEGORIAL
	RAZONAMIENTO DEDUCTIVO
	RAZONAMIENTO INDUCTIVO
	TRANSITO
	TRANSPORTE
MAQUINARIA DE BOMBEROS	ATENCION Y RESCATE EN EMERGENCIAS FORESTALES Y AERONAUTICAS
	GENERACION DE ALERTAS TEMPRANAS
	GESTION AMBIENTAL
	GESTION DE EMERGENCIAS
	GESTION DE RIESGOS
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS (EN BUENAS CONDICIONES NO ES REPARACION)
	NORMATIVIDAD (BOMBEROS EN AMBIENTE AEROPORTUARIO)
	OPERACION Y CONTROL
	PRIMEROS AUXILIOS
	SALVAMENTO Y CONTROL DE DERRAME DE COMBUSTIBLE

	SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIONES (GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS)
	SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIONES (INSTRUIR)

### Carácter y Ponderación de la Prueba Escrita

La Prueba Específica Funcional – Escrita tiene carácter eliminatorio, de manera que, para continuar en el proceso, el aspirante debe obtener al menos la calificación mínima aprobatoria de 65.00, según lo dispuesto en el Acuerdo del Proceso de Selección. El aspirante que no obtenga el mínimo aprobatorio NO continuará en el proceso.

A continuación, se detalla el carácter y la ponderación de la prueba escrita.

**Tabla 1**

Ponderación de la prueba escrita a aplicar para el Nivel Asistencial - Conductores y Operarios Máquina de Bomberos con los números de OPEC 126326, 126329, 126344, 126345, 126407, 126408, 126412, 126413 y 127025.

Prueba	Carácter	Peso porcentual	Puntaje aprobatorio
Específica Funcional - ESCRITA	<i>Eliminatorio</i>	50%	65

*Fuente:* Acuerdo No 29 de 2022. [Comisión Nacional del Servicio Civil]. “Por el cual se modifican los artículos 1º, 8º y 16º del Acuerdo No. 0322 del 28 de octubre de 2020 (Radicado 2020100003226), “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Especial de Carrera administrativa de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA - Convocatoria No. 1497 de 2020 - FAC”. Febrero 4 del 2022.

De conformidad con el Proceso de Selección 1497 de 2020 - FAC, el carácter y la ponderación de la prueba escrita presentado en la tabla anterior se puede encontrar en el Acuerdo del Proceso de Selección.

## Calificación de la Prueba Escrita

La Prueba Escrita se calificará en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales truncados. Para la prueba eliminatoria, sobre Competencias Funcionales, se tiene un puntaje mínimo aprobatorio de sesenta y cinco (65) puntos sobre cien (100).

## CAPÍTULO 4: Desarrollo de la Prueba Escrita

### Generalidades para la Presentación de la Prueba

A continuación, se describirán las instrucciones y recomendaciones generales que el aspirante debe tener en cuenta a la hora de presentar su prueba:

### Citación a la Prueba Escrita

La CNSC y la Universidad Libre informarán, a través de la plataforma SIMO (Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad), con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha, la hora y el lugar de citación a la prueba a los aspirantes que hayan superado la Etapa de VRM del Proceso de Selección N.º 1497 de 2020 – Fuerza Aérea Colombiana.

La Prueba Escrita se desarrollará en una jornada el mismo día. Se recomienda a los aspirantes visitar el sitio de presentación de la prueba por lo menos con dos (2) días de anticipación a fin de conocer las rutas y el acceso, evitando así posibles confusiones el día de la aplicación.

### Horario y Tiempo de Aplicación de la Prueba

La jornada está programada en una única sesión el **domingo 08 de septiembre de 2024**. Este día se abrirán las puertas principales de los sitios a las 7:15 a. m., y se dará inicio oficialmente a la prueba a las 8:00 a. m. La entrada al lugar se realizará de manera ordenada, para evitar aglomeraciones.

El aspirante dispondrá de (2) horas y media para responder la prueba escrita, es decir que la sesión terminará a la 10:30 a. m.

Las puertas se cerrarán a las 8:30 a. m., por lo cual, en caso de que el postulante tenga un retraso, dispondrá de treinta (30) minutos después de iniciada la prueba para presentarse en el sitio de aplicación, pero no contará con tiempo adicional. Es decir, la prueba finalizará en el tiempo dispuesto para todos los aspirantes de acuerdo con la duración total de esta, como se informó en el párrafo anterior.

**El aspirante deberá permanecer dentro del salón mínimo una hora o hasta que se realice la toma de huella dactilar y se firmen los formatos correspondientes, antes de ello, NO podrá retirarse del sitio.**

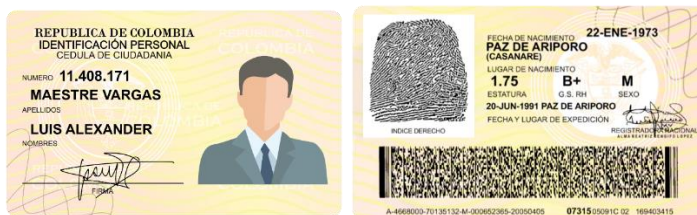
NO se hará excepción en los horarios establecidos para el desarrollo de la prueba. Por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con tiempo disponible para evitar eventualidades que le impidan resolver la prueba de manera adecuada.

En caso de presentarse después de las 8:30 a. m., bajo ninguna circunstancia le será permitido el ingreso al sitio de aplicación y, por lo tanto, se considerará al aspirante como ausente.

### Documentos Válidos para la Identificación Personal en la Presentación de la Prueba Escrita

Para validar la identidad de los aspirantes y mitigar posibles suplantaciones o fraudes, se usarán mecanismos de seguridad y verificación de identidad. Por tanto, los únicos documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba son:

**Cédula de ciudadanía:** en el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (amarilla con holograma).



**Cédula de ciudadanía digital:** en el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (amarilla y azul con holograma), de manera física o de digital, a través de la aplicación descargada en el dispositivo electrónico.



**Contraseña:** emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR. La contraseña tiene una vigencia de seis (6) meses; si este documento no se encuentra vigente, no se considerará válido.



**Pasaporte:** los pasaportes tienen fecha de vencimiento; por lo tanto, si este documento no se encuentra vigente, no se considerará válido.



Se enfatiza que ningún otro documento diferente a los mencionados será tenido en cuenta para la identificación del aspirante. En este sentido, si en cualquier fase de la aplicación de la Prueba Escrita el equipo logístico encargado requiere su identificación, y usted no aporta el documento adecuado, usted podrá ser retirado del sitio de aplicación.

**Nota: los únicos elementos permitidos para ingresar al salón y presentar la prueba escrita son los siguientes:**

- Lápiz de mina negra N.º 2
- Sacapuntas
- Borrador de lápiz



NO se permitirá el ingreso de maletines, morrales, libros, revistas, hojas, anotaciones, cuadernos, así como tampoco se puede ingresar al salón de aplicación de la Prueba Escrita ningún tipo de aparato electrónico o mecánico, tales como: calculadora, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, entre otros.

En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará dónde dejarlos, teniendo en cuenta que ni la Universidad Libre ni la CNSC se hacen responsables por pérdidas o daños de estos.

En cuanto a la disposición del celular, es importante mencionar que el aspirante debe apagarlo y guardarlo en la bolsa donde viene el material de prueba y dejarlo en el piso debajo del pupitre de enfrente, durante el desarrollo de la Prueba escrita



Es pertinente reiterar que **el uso del celular o cualquier otro aparato electrónico y mecánico está completamente prohibido a partir del ingreso al sitio de aplicación**, lo cual incluye las áreas comunes, como los pasillos, baños y salones.



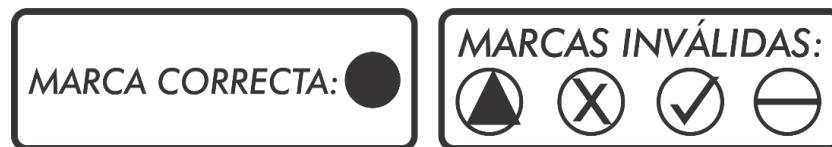
**Tener en cuenta que:** durante la jornada de aplicación de la Prueba Escrita el personal de apoyo logístico realizará verificaciones aleatorias a fin de corroborar el cumplimiento expreso de las prohibiciones. Por ello, el personal encargado podrá solicitar al aspirante exponer los elementos que tenga en los bolsillos, así como requerir el retiro de gorras, recoger el cabello y visibilizar orejas y antebrazos. De la misma manera, **ninguna** persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas o portar cualquier tipo de armas. Además, durante la aplicación de la Prueba Escrita no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.

No está permitido el ingreso de acompañantes a los sitios de aplicación de la Prueba Escrita; por lo tanto, en caso de requerir asistencia, las personas con discapacidad serán apoyadas en el sitio de aplicación por el personal encargado de esta labor.

### Instrucciones para el Día de la Aplicación de la Prueba Escrita

Para el día de la aplicación de la Prueba Escrita, el aspirante debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Atender las instrucciones dadas por el personal responsable antes, durante y después de la aplicación de la Prueba Escrita.
- Verificar los datos del cuadernillo asignado con su correspondiente hoja de respuestas.
- Revisar minuciosamente las instrucciones que trae el cuadernillo frente a su manejo.
- Hacer solo una marca por pregunta en la hoja de respuestas, rellenando totalmente con lápiz el óvalo de la respuesta que considere correcta.



- Verificar que la respuesta señalada corresponda al enunciado analizado.
- NO rayar, destruir, doblar, ni extraer el cuadernillo, la hoja de respuestas, ni la hoja de operaciones.
- Para las preguntas que le generen duda al aspirante, el jefe de salón le suministrará un formato denominado “Formato de preguntas dudosas” que podrá diligenciar con su propia letra y de manera legible, el cual deberá devolver de inmediato, teniendo presente que no está permitido tomarle foto a este formato.
- Entregar al jefe de salón el cuadernillo, la hoja de respuestas y la hoja de operaciones, una vez terminada la Prueba Escrita.
- NO salir del salón sin autorización del jefe de salón; para acudir al baño solo se autorizará a una persona a la vez por salón, quien tendrá que entregar el material de prueba que quedará bajo la vigilancia y custodia del jefe de salón.
- NO retirarse del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes (hoja de respuestas, listado de asistencia e identificación con la hora de finalización de la prueba) y registrado su huella dactilar una vez finalizada la Prueba Escrita.

### **Causales de Invalidación de la Prueba**

La Universidad Libre, en virtud de la delegación expresada contractualmente, de oficio o a petición de parte, adelantará las respectivas actuaciones administrativas que correspondan, cuando evidencie posibles fraudes, por copia o intento de copia, sustracción o intento de sustracción de materiales de prueba o suplantación o intento de suplantación, ocurridos e identificados antes, durante o después de la aplicación de la prueba, para lo cual comunicará a los interesados, garantizando el debido proceso, como principio fundamental hacia los concursantes del presente proceso de selección.

Se debe indicar que, en caso de ser comprobado cualquiera de los comportamientos mencionados en el desarrollo de la actuación, se procederá con la invalidación de la prueba

escrita y con la exclusión del concursante sin importar la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Se entiende como fraude, o intento de fraude, cualquier evento que afecte o intente afectar la integridad de la prueba, que intente socavar su reserva o el correcto desempeño de la aplicación. Así mismo se considera como fraude cualquier conducta que afecte o intente afectar los principios de mérito, legalidad e igualdad que rigen la etapa de aplicación de la prueba escrita. En este sentido, a continuación, se refieren algunos de los eventos que se consideran como fraude o intento de fraude en el desarrollo de la Prueba Escrita:

- A. Sustracción de cualquier material de la prueba.
- B. Transcripción de contenidos de preguntas en medio físico y/o digital, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de la prueba.
- C. Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de la prueba.
- D. Suplantación.
- E. Difusión de preguntas o contenido de la prueba por cualquier medio información.

**Otras causales de invalidación de la prueba:**

- A. Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de la prueba.
- B. Uso de celulares en el sitio de aplicación, salvo las excepciones expresamente señaladas por la Guía de Orientación al momento de realizar la identificación personal del aspirante.
- C. Uso y/o porte de audífonos, cámaras, relojes inteligentes, micrófonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.
- D. Porte de armas.
- E. Participación o involucración en actos bochornosos o que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de la prueba.
- F. Participación en algún intento de fraude, o ser testigo y no denunciar el intento de fraude cometido por parte de terceros.

En cualquiera de estos eventos, se diligenciará el formato y el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada, y, si fuere el caso, se registrarán los nombres de los testigos o evidencias de lo sucedido. Esta deberá ser suscrita por quien levanta el acta y el concursante a quien se le inicia la actuación administrativa. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta,

se deberá informar inmediatamente al coordinador de salones y al respectivo delegado del sitio y convocar a varios testigos (personal de la aplicación de la prueba y/o aspirantes) para que ellos la suscriban.

### **Aspirantes con Discapacidad**

Para aquellos aspirantes que, al momento de inscribirse al proceso de selección, reportaron en el aplicativo SIMO alguna discapacidad, la Universidad Libre dispondrá el personal y los apoyos necesarios para garantizarles un tratamiento adecuado durante el desarrollo de la aplicación de la prueba.

Los aspirantes que reportaron una discapacidad motora serán citados en espacios adecuados de fácil acceso, de acuerdo con la condición indicada; adicionalmente se cuenta con personal capacitado que los ayudará a desplazarse y ubicarse en los espacios dispuestos para la aplicación de la prueba.

Respecto a los aspirantes que informaron una discapacidad visual, se cuenta con acompañantes que harán las veces de lectores y se ubicarán en un salón especial. A su vez, para los aspirantes que reportaron una discapacidad auditiva, se dispondrá de intérpretes de señas para proporcionar el apoyo requerido.

### **Publicación de Resultados de la Prueba Escrita**

Los resultados de la prueba se publicarán en la fecha que disponga la CNSC, la cual será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a través de su página web, <https://www.cnsc.gov.co/>. Los aspirantes deberán consultar sus resultados ingresando con su usuario y contraseña.

### **Recepción de Reclamaciones Contra los Resultados de la Prueba Escrita**

Las reclamaciones contra los resultados de esta prueba se presentarán por los aspirantes únicamente por medio del SIMO, frente a sus propios resultados (no frente a los de otros aspirantes), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los mismos, de conformidad con las disposiciones del artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005.

Es importante advertir que las reclamaciones enviadas o radicadas en forma física o por medios distintos a SIMO con posterioridad a las fechas establecidas no serán objeto de análisis dentro de la etapa en mención, estas serán atendidas con posterioridad a la publicación de respuestas a reclamaciones.

### Acceso a la Prueba

En la Etapa de Reclamaciones el aspirante podrá manifestar en su escrito de reclamación la necesidad de acceder al material de prueba presentado por él, a través de la plataforma SIMO dentro del término previsto en el inciso anterior; para ello, se realizarán los procedimientos establecidos en los reglamentos y/o protocolos expedidos por la CNSC para estos efectos. Se debe tener en cuenta que únicamente se podrá acceder al material personal establecido para el acceso, sin que se pueda conocer el material de la prueba de otros postulantes.

La Prueba Escrita es propiedad de la CNSC, y el aspirante solo podrá utilizarla para la consulta y el trámite de reclamaciones; por tanto, el uso para fines distintos está prohibido y podrá llevar a la exclusión del aspirante y/o sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en el Anexo del Acuerdo del Proceso de Selección, la reclamación se **podrá complementar por los aspirantes que se presenten a la jornada de acceso al material de pruebas escritas, durante los dos (2) días hábiles siguientes por medio del aplicativo SIMO.**

### Respuesta a Reclamaciones Frente a los Resultados de la Prueba Escrita

Se podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 del 2004 y C-951 de 2014 proferidas por la Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015. Tenga en cuenta que, contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

## **Consulta de la Respuesta a las Reclamaciones Frente a los Resultados de la Prueba Escrita**

El aspirante podrá consultar la respuesta a su reclamación junto con los resultados definitivos de la Prueba Escrita en la fecha que dispongan la CNSC y la Universidad Libre, la cual será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, ingresando con su usuario y contraseña en el enlace SIMO de la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co)

### **Consulta Resultados Definitivos de la Prueba**

El resultado definitivo de la prueba se publicará en la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) enlace: SIMO. Para consultarlo, debe ingresar con su usuario y contraseña.

El aspirante debe tener en cuenta que la fecha en que se publicará el resultado será indicada con una antelación no inferior a los cinco (5) días hábiles.